

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Llanos del Caudillo, provincia de Ciudad Real, a 29 de diciembre, siendo las 13:00 horas, señaladas en la Convocatoria practicada al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria para la cual habían sido convocados en tiempo y forma oportunos.

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Arroyo Valverde

Concejales:

P.P.: D^a Estefanía González Gómez.

D^a. Ana Isabel López Jiménez.

PSOE: D. José Manuel Navas Serrano.

AUSENTES:

P.P.: D. Jesús Ángel Ligeró García.

PSOE.: D^a M^a del Carmen Arias Ruiz.

D. Alfonso Valentín González.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de cuatro de sus siete miembros de pleno derecho y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez, siendo las 13:00 horas el Sr. Presidente, D. Andrés Arroyo Valverde, declaró abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN
 - 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.
 - 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA.
 - 4.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
 - 5.- RATIFICACIÓN ACTAS ADICIONALES DESLINDE TERMINO MUNICIPAL
 - 6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
 - 7.- INFORMES DE ALCALDÍA.
 - 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
-

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA N° 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Al no poder celebrarse la sesión en su fecha por la ausencia de varios de los concejales el Pleno, la presente convocatoria se realizó como sesión ordinaria, así como primer punto del orden del día el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes ratifica el carácter ordinario de la presente sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 06/2017 repartida junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones el Acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDO NÚMERO TRES.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDÍA.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2017. No realizándose ninguna consideración al respecto se para al siguiente asunto del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Por parte de la Presidencia se informa de la necesidad de proceder a las siguientes modificaciones sobre los créditos iniciales del vigente presupuesto:

1.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Este punto se retira del orden del día por la unanimidad de sus miembros presentes, debido a la innecesariedad de aprobación del mismo.

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Vista la Modificación de Crédito número E02/2017 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 formulada por la Alcaldía de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 y 47 del Real Decreto 500 /1990, de 20 de abril , por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39 /1988, de 28 de diciembre , reguladora de las Haciendas Locales , en materia de presupuestos, y el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales .

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta.

Visto el informe independiente de la Intervención General en relación a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en su aplicación a las entidades locales.

Dado lo que se prevé en las Bases de Ejecución del Presupuesto General el Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito número E02/2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Créditos finales
920.12300	Sueldos grupo c1	23.981,32 euros.	7.124,08 euros.	31.105,40 euros
459.61901	Actuación en piscina municipal	8.000,00 euros.	1.383,85 euros.	9.383,85 euros
165.22100	Electricidad alumbrado público	27.658,56 euros.	11.653,54 euros.	39.312,10 euros
920.22400	Primas de seguros	6.000,00 euros	1.324,24 euros	6.324,24 euros
920.21300	Reparaciones y mantenimiento maquinaria	1.500,00 euros	3.162,52 euros	4.662,52 euros
929.23300	Indemnizaciones y gratificaciones	3.000,00 euros	1.000,00 euros	4.000,00 euros
920.22001	Prensa revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00 euros	2.010,10 euros	4.010,00 euros

RESUMEN

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Créditos extraordinarios 27.658,33 euros

FINANCIACION

Remanente líquido de tesorería para gastos generales 27.658,33 euros

SEGUNDO.- La modificación de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, adopta la modalidad de Suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 27.658,33 euros

TERCERO.- Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO -. Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- RATIFICACIÓN ACTAS ADICIONALES DESLINDE TÉRMINO MUNICIPAL.

Por parte de la Alcaldía se informa que se han desarrollado los trabajos para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales, así se da cuenta del acta adicional practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Manzanares y Llanos del Caudillo, tras los trabajos de replanteo realizados entre abril y junio de 2017 por el Centro Nacional de Información Geográfica, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Dichos trabajos de replanteo se han desarrollado a partir del Acta de fecha de 21 de marzo de 2001 y han consistido en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 21 de marzo de 2001, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

Tras las citadas labores se levantó Acta Adicional al efecto, de fecha 20 de noviembre de 2017 en la cual la Comisión de Deslinde de Llanos del Caudillo manifestó su conformidad con las coordenadas asignadas a los mojones.

A continuación la Alcaldía informa del acta adicional practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Herencia y Llanos del Caudillo, tras los trabajos de replanteo realizados entre abril y mayo de 2017 por el Centro Nacional de Información Geográfica, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Dichos trabajos de replanteo se han desarrollado a partir del cuaderno técnico de fecha 12 de mayo de 1963, del levantamiento topográfico asociado al acta 18 de abril de 1963 y adicional de 21 de marzo de 2001 y han consistido en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta 18 de abril de 1963 y adicional de 21 de marzo de 2001, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

Por último, la Alcaldía informa del acta adicional practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Alcázar de San Juan y Llanos del Caudillo, tras los trabajos de replanteo realizados entre febrero y abril de 2017 por el Centro Nacional de Información Geográfica, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Dichos trabajos de replanteo se han desarrollado a partir del cuaderno técnico de fecha 13 de mayo de 1963, entre los municipios de Alcázar de San Juan y Manzanares, del levantamiento topográfico asociado al acta de 21 de marzo de 2001 y han consistido en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 21 de marzo de 2001, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

Concluidas las citadas labores se levantó Acta Adicional al efecto, de fecha 15 de noviembre de 2017 en la cual la Comisión de Deslinde de Llanos del Caudillo manifestó su conformidad con las coordenadas asignadas a los mojones.

Tras todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo adopta por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Manzanares y Llanos del Caudillo, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 21 de marzo de 2001, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional. Dicha Acta Adicional fechada el 20 de noviembre de 2017 fue firmada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Manzanares por los componentes de las Comisiones Municipales de Deslinde de los Ayuntamientos de Manzanares y Llanos del Caudillo, por representantes del IGN/CNIG y por un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO.- Ratificar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Herencia y Llanos del Caudillo, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el 18 de abril de 1963 y adicional de 21 de marzo de 2001, que son las actas de las que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional. Dicha Acta Adicional fechada el 15 de noviembre de 2017 fue firmada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por los componentes de las Comisiones Municipales de Deslinde de los Ayuntamientos de Herencia y Llanos del Caudillo, por representantes del IGN/CNIG y por un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Ratificar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Alcázar de San Juan y Llanos del Caudillo, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el 21 de marzo de 2001, que son las actas de las que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional. Dicha Acta Adicional fechada el 15 de noviembre de 2017 fue firmada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por los componentes de las Comisiones Municipales de Deslinde de los Ayuntamientos de Alcázar de San Juan y Llanos del Caudillo, por representantes del IGN/CNIG y por un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, junto con una copia compulsada de las actas adicionales, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al IGN para la actualización de la inscripción de la línea en el RCC y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de LA Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D^a Alicia Almarcha Sánchez solicitando el fraccionamiento de la liquidación de la licencia de obras expediente 201700085 por un importe de 4.882,15 €

El Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, y tras ser informado de la procedencia del cobro de los intereses devengados por los intereses y la necesidad de prestación de garantía, ACUERDA

PRIMERO.- Conceder un aplazamiento a D^a Alicia Almarcha Sánchez, para cumplir con el pago de las liquidaciones por concesión de licencia de obras (expediente 201700085) por un importe total de 4.882,15 € a pagar en :

- Un primer pago de 1.000,00 € al recibo de la presente notificación.
- 12 pagos mensuales de 300,00 € que se realizarán dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- Un último pago de 282,15 €

SEGUNDO.- No se exigirá garantía, ni se devengarán intereses.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada.

Ayuntamiento de Llanos del Caudillo

BORRADOR DEL ACTA Nº 7/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldías se informa en relación a las siguientes cuestiones:

- 1.- Ha sido seleccionada una persona para prestar servicios de Terapeuta ocupacional empezará después de reyes a trabajar con las personas mayores que lo necesiten: esa persona es María que estuvo hace dos años realizando el mismo trabajo. Sólo se presentó dicha persona a la convocatoria.
- 2.- Han sido seleccionadas dos personas para el servicio de ayuda a domicilio, las dos que más puntuación han obtenido en el concurso para configurar una bolsa según las bases y el comité de selección. Los dos que más puntuación obtuvieron son: Manuel Usero y Pepe.
- 3.- Este año la carrera popular san silvestre al igual que el año pasado es solidaria y los fondos recaudados van a ser para Aspas y todos los años se hará con asociaciones que pertenezca alguien de la localidad.
- 4.- Informe sobre la avería en el tendido eléctrico del alumbrado público, que fue notificado a la empresa concesionaria y solucionado

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las trece horas treinta y nueve minutos del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Fdo. Andrés A. Arroyo Valverde



El Secretario.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez

